

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUSTITUCIONES OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º388 DE 4 DE MARZO DE 2024 CENTRO DIRECTIVO.**

Teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Único.-** Mediante Resolución n.º 388 de 4 de marzo de 2024, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Las Palmas.

A los que son de aplicación las siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución se establecen en el apartado 4 de las instrucciones tercera y cuarta de la Resolución 19 de abril de 2022, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la provisión temporal del puesto que a continuación se relaciona por el procedimiento de **Sustitución vertical** :

**PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

APellidos y Nombre	D.N.I.	Centro de Destino
DOMÍNGUEZ NARANJO, FRANCISCO ANDRÉS	****4329	REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO DE LAS PALMAS DE G.C

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/03/2024 - 09:55:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 420 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 08/03/2024 09:59:57	Fecha: 08/03/2024 - 09:59:57
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 - 5bR_K17V3qcYTe38LBK31B_uHeuXQAL	 
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2024 - 10:00:11	



**Segundo.-** Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Maria del Carmen de León Jimenez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/03/2024 - 09:55:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 420 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 08/03/2024 09:59:57	Fecha: 08/03/2024 - 09:59:57
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 - 5bR_K17V3qcYTe38LBK31B_uHeuXQAL	 
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2024 - 10:00:11	